



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
 PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
 SE INDICA.- _____ /

PARRAL, **13 Jun 2014**

DECRETO ALCALDICIO N° 9757

VISTOS -:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Oficio N° 586 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

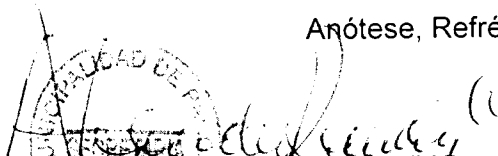
CONSIDERANDO -:

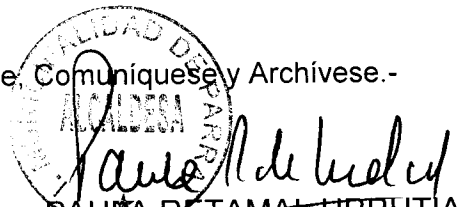
- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente en la Asignatura de Inglés a los alumnos de enseñanza básica y media del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **AURA DEL CARMEN ALFARO VALDES**, R.U.T. N° 8.742.194-5, Ex - Profesora de Estado en Inglés, a contrata del Colegio "Pablo Neruda" de Parral, quien, desde el **01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015**, continua cumpliendo funciones de Profesora de Aula de la Asignatura de Inglés en el Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **29 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 - 21 - 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECHI/ARI/af.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada .-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-


 Vº Bº Abogado D.A.E.M.